



## Comunidad de Madrid

### **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BOLSAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL INTERINO DE LOS CUERPOS DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y AUXILIO JUDICIAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

El artículo 7 del Decreto DECRETO 73/2025, de 10 de septiembre, del Consejo de Gobierno, sobre el sistema de selección, nombramiento y cese del personal funcionario interino al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid y el apartado quinto.3 de la Resolución de 14 de octubre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se convocan bolsas de selección de personal interino para los Cuerpos Generales al servicio de la Administración de Justicia establecen que, una vez finalizada la comprobación de alegaciones a las listas provisionales, las comisiones de valoración elevarán la propuesta para que el órgano competente apruebe por resolución las listas definitivas.

Las comisiones de valoración de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial han formulado las propuestas definitivas de la bolsa de selección y ha elevado la misma a esta Dirección General para su aprobación.

Por ello, esta Dirección General, a la vista de las propuestas formuladas por las comisiones de valoración, HA RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar las bolsas de selección de personal interino de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio judicial convocadas por Resolución de 14 de octubre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia (BOCM del 15 de octubre).

SEGUNDO: Las listas definitivas se publicarán en la página web de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia.

TERCERO: Las bolsas de selección de personal interino aprobadas entrarán en vigor al día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO: Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Justicia y Víctimas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y  
RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Firmado digitalmente por: ALONSO BERNAL ALEJANDRA  
Fecha: 2026 05 29 11:10